

### **Disposiciones para los socios que concurren a la sede con perros.**

Con la finalidad de preservar de consecuencias molestas a las personas que habitualmente se desplazan por la sede, en especial, a los niños, la Comisión San Fernando comunica las disposiciones adoptadas con respecto al ingreso a las instalaciones con perros.

- ◆ Bajo ningún concepto se puede ingresar con animales sueltos a la sede.
- ◆ Sólo será posible hacerlo en el caso que los perros estén acompañados por sus dueños en sus desplazamientos desde y hacia las embarcaciones con su trailla correspondiente.
- ◆ Queda expresamente prohibido deambular o permanecer con animales en la zona de Casa Social, Pileta y Proveeduría y sus correspondientes zonas adyacentes.
- ◆ No está permitido pasear con perros por los caminos y jardines de la sede.

(Agregado por el Ing. Camou para el Boletín del mes de septiembre 2002).